



**DECRETO N° 0215**

**NEUQUÉN, 16 MAR 2018**

**VISTO:**

El Registro N° 0043/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 144/17 de la Subsecretaría de Empleo y Economía Social -Secretaría de Desarrollo Humano-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita la contratación asimilada a la Categoría 12 del señor **INOSTROZA ABEL HERNÁN, D.N.I. N° 25.528.933**, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Coordinación de Agricultura y Ferias Municipales de esa Subsecretaría;

Que tomó conocimiento la señora Secretaria de Desarrollo Humano (Nota N° 234/17);

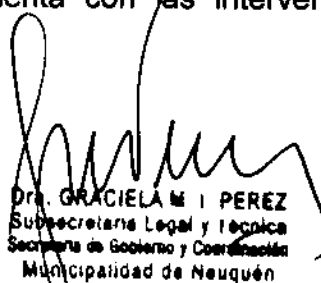
Que obra en las actuaciones Curriculum Vitae del nombrado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre la señora Secretaria de Desarrollo Humano y el señor Inostroza;

Que por Pase N° 01677/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, informa que la Actividad: "Infraestructura Social", Imputación: 5-FE-1-0-3, Partida Principal: "Personal" cuenta con crédito suficiente para lo requerido; aclarando que se utilizará la vacante producida por la señora Coliman Castillo María Ines, L.P. N° 6370 (Decreto N° 0692/17);

Que por Informe N° 1321/17 la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y el señor **INOSTROZA ABEL HERNÁN, L.P. N° 48025 (Grupo 02), D.N.I. N° 25.528.933**, con vigencia al día 07 de diciembre de 2017 y hasta el día 30 de junio de 2018, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Coordinación de Agricultura y Ferias Municipales -Subsecretaría de Empleo y Economía Social- Secretaría de Desarrollo Humano, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la ----- Categoría 12 suscripto entre este Municipio y el señor **INOSTROZA ABEL HERNÁN, L.P. Nº 48025 (Grupo 02), D.N.I. Nº 25.528.933**, con vigencia al día 07 de diciembre de 2017 y hasta el día 30 de junio de 2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas administrativas dependiente de la Coordinación de Agricultura y Ferias Municipales -Subsecretaría de Empleo y Economía Social- Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por la Nota Nº 144/17 de esa Subsecretaría y por Informe Nº 1321/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti----- vidad: "Infraestructura Social", Imputación: 5-FE-1-0-3, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
NM.-



Dra. GRACIELA M. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
CASTEJÓN  
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2175</u>
Fecha <u>23 / 03 / 2018</u>